

lvar Armijos y Anibal Eduardo Naranjo para sus notificaciones. Notifíquese. f) Dr. Alfredo Gñahua Muñoz, Juez. Lo que llevo a conocimiento de los interesados para los fines de ley. Práviníendole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. SR. WILSON FERNANDO NARANJO SECRETARIO hay un sello la/194

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL. A: LUCIA FERNANDA BEGINI DOMINGUEZ JUICIO. EJECUTIVO ACTOR: DR. LUIS GERARDO GALARRAGA DEMANDADA: LUCIA FERNANDA BEGINI DOMINGUEZ

OBJETO: Cobro del cheque del Banco de Préstamos, por Trescientos mil sucres, intereses, costas procesales y honorarios profesionales, de conformidad con los Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, y 57 de la Ley de Cheques. Cuantía: tres millones de sucres.

Trámite: ejecutivo. Casillero judicial Nro. 819 Dr. Luis Gerardo Galarraga

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, enero 10 de 1995.- Las 14h30.

VISTOS: La demanda que antecede cumple con los requisitos determinados por la ley, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo, y se ordena la citación de la demandada y esta providencia a LUCIA FERNANDA BEGINI DOMINGUEZ, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los períodos de mayor circulación de la ciudad de Quito, pues con juramento ha justificado sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de la demandada. Téngase en cuenta la cuantía por determinada, la oferta de reconocer abonos parciales legales y la casilla judicial para las notificaciones al actor Dr. Luis Gerardo Galarraga, N° 819 Dejando recibo en autos, póngase bajo custodia del señor

CITACION JUDICIAL A MARIA LEONOR NARVAEZ DE HERRERA Y GILBERTO HERRERA BONILLA JUICIO: REMATE DE PRENDA 60394 CGS. ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA. DR. GUSTAVO CARRERA

nomíquese. firma legible JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de febrero de 1995.- Las 14h30. Aliento el juramento tenído por el Dr. Gustavo Carrera Durán como re-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. R. DEL E Al público en general se le hace conocer el siguiente extracto de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores Dr. Jaime Barragán Bonilla y

su respectivo inmueble, agua potable y canalización de aguas servidas, cisterna, a mé- dio construir y establos, con un área de terreno de la cabida de cinco mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados que queda, junto a las casas de habitación y mejores, inmuebles ubicado

en sus casas de habitación. A favor del Dr. Jaime Barragán Bonilla: Una casa de habitación de cemento armado, de tres pisos, con sus respectivas instalaciones de agua potable, luz eléctrica, medidor, línea telefónica signada con el No.

este inmueble, en forma global o parcial. Se deja constancia que los semovientes tales como ganado vacuno, caballar u otros existentes y adquiridos, a partir de la Disolución de la sociedad conyugal, que lleven la marca JBB, serán de propie-

acaso

Friedrich Nietzsche

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AMCECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 49'300.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 24 de noviembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0516 de 14 Feb. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el El capital actual de S/ 50'000.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

Quito, 14 Feb. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

16/179

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INGENIERIA ELECTRICA CANALA CIA. LTDA.

22 FEB 1995

Se comunica al público que la compañía INGENIERIA ELECTRICA CANALA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 4'000.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 18 de enero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1. de 14 Feb. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el El capital actual de S/ 5'000.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

Quito, 14 Feb. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

16/176

PEÑAHERRERA ASOCIADOS

Abogados

Avenida Colombia 242 - Ofs. 409 - 410 Teléfono 210 817 - Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS

&

GALLEGOS

Abogados

Gándara 194 y Avenida Colombia Teléfono 526 347 QUITO

22 FEB 1995